



Montevideo, 6 de abril de 2022.

R. de D. N°118/2022

Acta 1179

EE2022-67-001-000269

VISTO: la 10^{ma} edición del Programa “Yo Estudio y Trabajo” en el ámbito de la Administración Nacional de Correos.

RESULTANDO: **I)** el acuerdo interinstitucional existente entre INEFOP –Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y diversos organismos públicos incluida la ANC; **II)** que la División Recursos Humanos informa acerca de las acciones administrativas realizadas tendientes a la ejecución en la interna del acuerdo referido; **III)** que ello permite ingresar en la modalidad de beca, diez cupos.

CONSIDERANDO: **I)** que se entiende pertinente disponer los ingresos referidos; **II)** que por razones de buena administración, corresponderá delegar en la Gerencia de Recursos Humanos las atribuciones para la suscripción de los contratos respectivos, fijación del destino y aceptación o verificación de las renunciaciones de los becarios y la disposición de la rescisión contractual de quienes configuren alguna causal que impida la continuidad del vínculo con la Administración, informando a Directorio.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por la Ley N° 16.736 del 5/01/1996, en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Disponer el ingreso de hasta 10 becarios del Programa “Yo Estudio y Trabajo”; cometiendo a la División Recursos Humanos las atribuciones para la suscripción de los contratos respectivos, fijación del destino específico y aceptación o verificación de las renunciaciones y



disposición de la rescisión contractual de quienes configuren alguna causal que impida la continuidad del vínculo contractual.

- 2) Transcríbase a Gerencia General para conocimiento y a Comunicación Corporativa para su difusión.
- 3) Pasen estas actuaciones a la División Recursos Humanos, a los efectos correspondientes.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**